INFORMACIÓN GENERAL	
No. PROCESO SECOP	SA-005-2026
No. CONTRATO	COP-005-2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALLE 1 ESTE DE LA VEREDA CANDELIA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DEL CESAR CON BPIN 202600000017821.
NOMBRE CONTRATISTA	J&N INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.
No. CONTRATO INTERVENTORÍA ASOCIADO	N/A
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	JULIÁN ÁNGEL RINCÓN – SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JESÚS ANDRÉS CORREA RODRÍGUEZ
FECHA INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
VALOR INICIAL	NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($95.312.307,71)

ANTECEDENTES DEL PLAZO DEL CONTRATO					
PRORROGA No.	N/A	FECHA	N/A	PLAZO	N/A
SUSPENSIÓN No.	N/A	FECHA	N/A	DIAS SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO No.	N/A	FECHA REINICIO	N/A		

ANTECEDENTES DEL VALOR DEL CONTRATO					
ADICIÓN No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR	$0,00
TOTAL, ADICIONES				$0,00	
MAYORES Y MENORES CANTIDADES No.	ACTA No. 1	FECHA	13/10/2026	VALOR	−$4.009,08
MAYORES / MENORES CANTIDADES EN COSTO DIRECTO				$1.490.822,96 / $1.493.860,14	
IMPREVISTOS No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR	N/A
VALOR TOTAL RECONOCIMIENTO IMPREVISTOS				N/A	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PERÍODO FINAL DE EJECUCIÓN	DEL 01 AL 19 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($95.312.307,71)

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
VALOR RECONOCIDO SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No. 1	NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($95.308.298,63)
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR SEGÚN EL BALANCE	CUATRO MIL NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.009,08)
FECHA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DEFINITIVO	19 DE OCTUBRE DE 2026. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA: 26 DE OCTUBRE DE 2026.

ESTADO DE LOS AMPAROS					
COMPAÑÍA	RIESGO	PÓLIZA / ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	33-44-101280663 Anexo 2	$19.062.461,54	01/10/2026	02/03/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	33-44-101280663 Anexo 2	$9.531.230,77	01/10/2026	31/10/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	33-44-101280663 Anexo 2	$19.062.461,54	31/10/2026	31/10/2031
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	33-40-101092847 Anexo 2	$350.181.000	01/10/2026	01/12/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	33-40-101092847 Anexo 2	$350.181.000	01/10/2026	01/12/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	33-40-101092847 Anexo 2	$350.181.000	01/10/2026	01/12/2026

ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS
La supervisión deja constancia de que el diecinueve (19) de octubre de 2026 verificó los ítems ejecutados y su conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones aplicables. Ese mismo día el contratista hizo entrega y la entidad, a través de la supervisión, recibió definitivamente a satisfacción la totalidad de las obras, con cumplimiento del 100 % del alcance físico conforme al balance aprobado.

Esta acta se suscribe el veintiséis (26) de octubre de 2026 para documentar la entrega y el recibo definitivo del diecinueve (19) de octubre. Julián Ángel Rincón, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.803.805 expedida en Bucaramanga, Santander, actúa como Director Ejecutivo encargado y representante legal de la RPG-BC, en virtud de la Resolución No. 423 del 19 de octubre de 2026 y del Acta de Posesión No. 002 del 20 de octubre de 2026, con efectos desde esta última fecha. Conforme al artículo tercero de la resolución, ejerce el encargo simultáneamente con sus funciones en la Subdirección de Proyectos y suscribe también en calidad de supervisor del contrato. El cuadro siguiente presenta las cantidades reconocidas económicamente según el Acta Modificatoria No. 1 del 13 de octubre de 2026, por $95.308.298,63:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS.	M2	210,04	$4.851,52	$1.019.013,26
SUBTOTAL PRELIMINARES					$1.019.013,26
2	EXPLANACIONES				
2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (NO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE)	M3	112,72	$14.738,63	$1.661.338,37
2.2	CONFORMACION CALZADA EXISTENTE.	M2	210,04	$1.651,52	$346.885,26
SUBTOTAL EXPLANACIONES					$2.008.223,63
3	RELLENOS				
3.1	SUBBASE GRANULAR TIPO A	M3	49,78	$154.109,84	$7.671.587,84
SUBTOTAL RELLENOS					$7.671.587,84
4	PAVIMENTO				
4.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-4,2MPA MEZCLADO EN OBRA PARA CALZADA DE 0,18 M.	M3	37,81	$1.148.747,73	$43.434.151,67
4.2	PASADORES DE ACERO LISO 7/8" CADA 30 CM, LONG. 35 CM (NO INCLUYE CANASTAS DE SOPORTE).	KG	178,87	$11.207,59	$2.004.701,62
4.3	ACERO DE REFUERZO FY 420 Mpa.	KG	114,35	$10.563,65	$1.207.953,38
4.4	TRATAMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN PAVIMENTO, INCLUYE CORTE DE CONCRETO CON DISCO Y SELLADO DE JUNTAS	ML	49,84	$15.557,58	$775.389,79
SUBTOTAL PAVIMENTO					$47.422.196,46
5	TRANSPORTE DE SOBRANTES				
5.1	CARGUE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION Y SOBRANTES	M3	140,90	$10.637,89	$1.498.878,70
5.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1.000 M	M3-KM	2.818,00	$1.393,18	$3.925.981,24
SUBTOTAL TRANSPORTE DE SOBRANTES					$5.424.859,94
6	SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO				

6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP Y SR DE 60x60 CM	UND	2,00	$544.474,24	$1.088.948,48
SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO					$1.088.948,48
7	ESPACIO PÚBLICO				
7.1	BORDILLO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO VACIADO IN SITU (.15X.15, 3000 PSI Y ACERO)	ML	112,00	$54.383,33	$6.090.932,96
SUBTOTAL ESPACIO PÚBLICO					$6.090.932,96
8	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL				
8.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	210,04	$1.362,12	$286.099,68
SUBTOTAL ASEO Y LIMPIEZA GENERAL					$286.099,68
COSTO DIRECTO					$71.011.862,25
ADMINISTRACIÓN 26%					$18.463.084,19
IMPREVISTOS 1%					$710.118,62
UTILIDAD 5%					$3.550.593,11
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)					$1.572.640,46
VALOR TOTAL RECONOCIDO SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No. 1					$95.308.298,63

CANTIDADES FÍSICAS Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO. Las memorias del balance distinguen excavación física de 118,88 m³ y reconocimiento de 112,72 m³; subbase física de 52,51 m³ y reconocimiento de 49,78 m³; cargue físico de 148,60 m³ y reconocimiento de 140,90 m³; y transporte físico calculado de 2.972,04 m³-km y reconocimiento de 2.818,00 m³-km. Conforme al Acta de Comité Técnico No. 01 del 9 de octubre de 2026, suscrita por el contratista, el supervisor y el apoyo a la supervisión, el contratista asumió a su costo las diferencias de excavación y subbase y el cargue y transporte asociados expresamente comprendidos en dicho compromiso, sin solicitar reconocimiento económico adicional por esos conceptos y conservando las especificaciones, calidad, estabilidad y funcionalidad de la obra.

CARGUE Y TRANSPORTE. El transporte reconocido se determina aplicando una sola vez el factor de expansión y la distancia de 20 km: 112,72 m³ × 1,25 × 20 km = 2.818,00 m³-km; el cargue reconocido corresponde a 112,72 m³ × 1,25 = 140,90 m³. Esta metodología consta en el oficio de respuesta al radicado JNING-2026-003, remitido al contratista el 9 de octubre de 2026. La supervisión incorporará las memorias finales concordantes con esta metodología y con el balance aprobado.

CONSTANCIA ECONÓMICA. El diecinueve (19) de octubre de 2026 se registró en el SPGR la Orden de Pago Presupuestal No. 239893026, con documento soporte No. 00114 de la misma fecha, y el veintiuno (21) de octubre de 2026 se expidió el Comprobante de Egreso No. 00154, por concepto de pago 1 y final, por valor bruto de $95.308.298,63, deducciones de $23.350.532,00 y valor neto de $71.957.766,63. Las deducciones corresponden a las retenciones, estampillas y contribuciones discriminadas en dicho comprobante, el cual se incorpora al expediente contractual junto con la orden de pago. El saldo por pagar sobre el valor reconocido es $0,00. El saldo no ejecutado de $4.009,08 frente al valor inicial del contrato se liberará en la liquidación. Hacen parte de los soportes de ese pago la factura electrónica, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y la manifestación bajo la gravedad de juramento de encontrarse a paz y salvo con proveedores, subcontratistas y empleados (parágrafo 2 de la cláusula 8); si alguno de ellos no obra en el expediente, el contratista lo aportará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de esta acta.

El recibo definitivo mantiene las responsabilidades del contratista por calidad, estabilidad, defectos constructivos y demás obligaciones contractuales y legales que subsistan. El contratista atenderá las

reparaciones que procedan y acreditará los soportes laborales, de seguridad social y parafiscales exigibles. Integrarán el expediente contractual los registros de supervisión, la bitácora de obra, los planos récord, las memorias de cantidades, los ensayos de compactación de la subbase y de resistencia del concreto, el registro fotográfico y demás soportes técnicos aplicables. Los resultados de los ensayos de resistencia del concreto a veintiocho (28) días se encuentran pendientes a la fecha del recibo; el contratista los aportará a la supervisión tan pronto estén disponibles y, si alguno no cumple el módulo de rotura de 4,2 MPa especificado, ejecutará a su costo las medidas correctivas que la supervisión determine, sin perjuicio de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. La liquidación se realizará en el término pactado y consolidará el cierre financiero del contrato.

GARANTÍAS. El contratista deberá aportar el anexo modificatorio de la póliza No. 33-44-101280663 que actualice la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra para cubrir desde el recibo definitivo del 19/10/2026 y, como mínimo, hasta el 26/10/2031, conservando los cinco (5) años pactados desde la suscripción de esta acta. El anexo modificatorio tiene por objeto ajustar la fecha de inicio de la vigencia del amparo y se aportará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de esta acta, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2 de la cláusula 15 del contrato. La entidad verificará el anexo modificatorio y lo aprobará mediante acta de aprobación de actualización de pólizas

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en el municipio de Caucasia, el veintiséis (26) de octubre de 2026, dejando constancia de que la terminación material, la entrega y el recibo definitivo a satisfacción de las obras tuvieron lugar el diecinueve (19) de octubre de 2026.

ARNALDO VICENTE ALVAREZ DE LA VEGA - R.L. DE J&N INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.
Contratista de obra

JESÚS ANDRES CORREA RODRIGUEZ
Contratista – Apoyo a la supervisión
Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC)

JULIÁN ÁNGEL RINCÓN
Director Ejecutivo (E)
supervisor del contrato
Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC)

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Jesús Andrés Correa Rodríguez – Apoyo supervisión		26/10/2026
Revisó:	Manuel Esteban Zurita – Contratista- Profesional jurídico		26/10/2026
Aprobó	Julián Ángel Rincón – Director Ejecutivo (E) y supervisor		26/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento en el ámbito de nuestras competencias y, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma, sin sustituir los soportes técnicos, contables y de garantías que deben integrar el expediente contractual.			